



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
"Camaná Ciudad Hermosa"

4

ORDENANZA MUNICIPAL N° 024-2015-MPC-C

Camaná, treinta de setiembre del año dos mil quince

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 30-SET-2015;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa conforme lo establece el artículo 194° que según artículo 196° son bienes y rentas de las municipalidades numeral 2) los tributos creados por ordenanzas municipales, conforme a la Constitución Política del Perú y su modificación por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680

Que, el numeral 8, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa como una atribución del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos

Que, mediante Informe N° 211-2015-MPC-GAT emitido por la Gerencia de Promoción de Desarrollo Económico, Turismo y Transportes, se solicita la ampliación de la prórroga de la Ordenanza Municipal N° 016-2015-MPC-C, mediante la cual se aprobó la condonación que se efectuó al importe total de las multas impuestas por infracciones de tránsito, hasta el 30 de setiembre del 2015

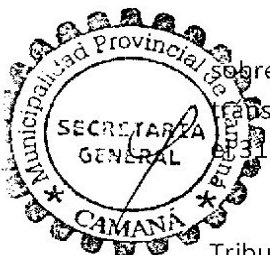
Que, así mismo teniendo en cuenta que existe un buen número de contribuyentes que aún no han pagado las papeletas de infracción al Reglamento de Tránsito, se solicita ampliar la Ordenanza Municipal N° 016-2015-MPC-C, condonación que se efectuará al importe total de la multa impuesta por la infracción de tránsito

Estando a los considerandos expuestos y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal;

SE ORDENA:

Artículo Primero.- AMPLIAR la prórroga de la Ordenanza Municipal N° 016-2015-MPC-C, sobre la condonación que se efectuará al importe total de la multa impuesta por la infracción de tránsito, las mismas que deberán de tener una vigencia a partir del día siguiente de su publicación hasta el 31 de octubre del 2015

Artículo Segundo.- Hágase llegar la presente ordenanza a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Promoción de Desarrollo Económico, Turismo y Transportes, y a las reparticiones municipales correspondientes, para los fines pertinentes



*Juntos
por Camaná*

5

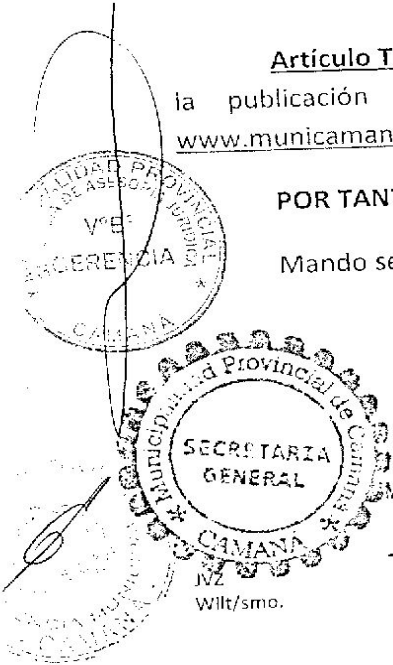
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
"Camaná Ciudad Hermosa"

(contiene: Ordenanza Municipal N° 024-2015-MPC-C) ... Pág. 02

Artículo Tercero.- En cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 001-2009-JUS, procédase a la publicación completa de la ordenanza en la Página Web de la Municipalidad www.municamana.gob.pe

POR TANTO:

Mando se publique, comunique y cumpla



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
[Signature]
Sr. Walter Llerena Torres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
[Signature]
Sr. Edwin Javier Vasquez Zúñiga
ALCALDE